**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

**COMPRA DIRECTA**

EXPTE. Nº 3981/2025 RES. Nº 929/25

**OBJETO:** ADQUISICION DE MATERIALES P/CONEXION DE AGUA EN CALLE PUBLICA CON SALIDA A CALLE VILLEGAS

**FECHA DE APERTURA:** 28 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** $ 3.450.000,00

**LUGAR:** OFICINA DE LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

BELTRAN 37, 1º PISO-VILLA TULUMAYA (LAVALLE)

compras@lavallemendoza.gob.ar

*Lavalle, 22 de Agosto de 2025*

***Señor/es…………***

***P R E S E N T E***

*Tenemos el agrado de invitarle/s a participar en la Compra Directa para la* ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONEXION DE AGUA EN CALLE PUBLICA CON SALIDA A CALLE VILLEGAS****, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de Agosto de 2025 a las 10:00 horas.-*

*A tal efecto acompañamos un ejemplar de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la misma.*

*Sin otro motivo le/s saludamos muy atentamente.*

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1 -  *Objeto:***  La presente Licitación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONEXION DE AGUA EN calle publica con salida a calle villegas, de acuerdo con el Expediente Nº 3981/2024, Resolución Nº 929/24.

**Artículo 2 – *Fecha y hora de apertura:*** Se fija el día 28 de Agosto de 2025 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lavalle, Beltrán 37, 1º Piso, Villa Tulumaya, Lavalle, **no recibiéndose ninguna propuesta pasada la hora establecida.-**

**Artículo 3 – *Descripción:*** Los ítems a adquirir se detallan en el formulario de cotización que forma parte de los presentes pliegos.

**Artículo 4 – *Calidad:*** Todos los materiales cotizados deberán ser de primera calidad, debiendo indicar la marca de los mismos en el formulario de cotización.

**Artículo 5–** ***Precios - Entrega:*** Los precios se entenderán con IVA incluido por los materiales puestos y descargados en los depósitos de Ruta Prov. Nº 34 y Calle Centenario, Villa Tulumaya, Lavalle. Se deberá presentar remito por duplicado.

Previo a la entrega de los materiales, se deberá comunicar con 24hs de anticipación al siguiente correo electrónico el día y horario de la entrega: [auditoria@lavallemendoza.gob.ar](mailto:auditoria@lavallemendoza.gob.ar)

**Artículo 6– *Plazos de provisión:*** El material deberá proveerse dentro de los diez (10) días de notificada la adjudicación. La Orden de Compra deberá ser retirada de la Oficina de Compras y Suministros del Municipio, presentando previo a la entrega de los mismos el comprobante de la Garantía de Adjudicación y el pago del sellado correspondiente a la orden de compra antes mencionada.

**Artículo 7– *Condiciones de Pago***: Previa conformidad de la Municipalidad, el pago será efectuado dentro de los treinta (30) días de la entrega de la totalidad de los materiales adjudicados y presentación de la factura respectiva.

El Municipio se reserva el derecho de realizar pagos parciales por entregas parciales.-

Debiendo presentar en la oficina de Compras y Suministros la siguiente documentación en formato papel: remito original firmado por la oficina solicitante del presente servicio, constancia de CBU, comprobante de pago de sellado, comprobante de garantía de adjudicación y en formato digital (PDF) la factura original al siguiente correo electrónico: [compras@lavallemendoza.gob.ar](mailto:compras@lavallemendoza.gob.ar) .

**Artículo 8 - *Domicilio:*** Constitución de domicilio electrónico a todos los efectos legares de la Licitación. En los términos del art. 125 de la Ley 9.003.

**Artículo 9 – *Inscripciones:*** Comprobantes que certifiquen su inscripción en los regímenes fiscales nacional y provincial y régimen previsional (AFIP y A.T.M.), debiendo al momento de la apertura estar inscripto en la actividad que se presenta.

**Artículo 10 - *Garantía de oferta:*** La propuesta deberá estar afianzada por una garantía de oferta, la que no podrá ser inferior al Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial y deberá constituirse mediante cualquiera de los siguientes valores:

1. dinero en efectivo, que deberá depositarse en Tesorería municipal;
2. fianza bancaria;
3. seguro de caución.

**Artículo 11 - *Garantía de adjudicación:*** Se deberá constituir una garantía de adjudicación que no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5 %) del monto adjudicado, la que deberá realizarse en las formas establecidas en el art. 5º del presente pliego. La constitución de esta garantía es condición necesaria para la emisión de la Orden de Compra y el adjudicatario cuenta con cinco (5) días para ello. La no presentación en término de esta garantía faculta a la Municipalidad a obrar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 4416.

**Artículo 12** - **Régimen jurídico:** El alcance de las facultades y obligaciones de la suscripción del contrato entre la Municipalidad y el proponente, luego contratista, serán reglados por la Ley Orgánica de Obras Públicas (4416), sus modificatorias, y Decreto Reglamentario Nº 313/81.-